

AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA

ANUNCIO de 3 de diciembre de 2003, sobre calificación urbanística en suelo no urbanizable común para el Centro de recepción y descontaminación de vehículos al final de su vida útil.

El Ilmo. Sr. Presidente del Organismo Autónomo Administrativo "Gerencia Municipal de Urbanismo" del Ayuntamiento de Mérida, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 26.1.2 b) segundo párrafo y el punto 2 del art. 27, ambos de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, somete a información pública durante el plazo de 20 días hábiles el siguiente expediente:

Calificación Urbanística en Suelo no urbanizable común para Centro de recepción y descontaminación de vehículos al final de su vida útil, cuyo promotor es Manuel Caballero Barjola, en representación de Automoción Siglo XXI, S.L., con C.I.F. B-06228571, y domicilio, a efectos de notificaciones, en carretera de D. Álvaro, Km 3, de Mérida. Situación: parcela catastral nº 43 del polígono 42. Fincas registrales: 20228 y 62918.

El expediente puede ser examinado, durante el plazo citado, en la sede de la Gerencia Municipal de Urbanismo, sita en la Avda. Lusitania 8-10 Bajo.

Mérida, a 3 de diciembre de 2003. El Presidente del O.A.G.M.U., PEDRO ACEDO PENCO.

ANUNCIO de 5 de diciembre de 2003, sobre Estudio de Detalle.

Mediante Decreto de Presidencia de fecha 5 de diciembre de 2003, el Ilmo. Sr. Presidente del Organismo Autónomo Administrativo "Gerencia Municipal de Urbanismo" del Excmo. Ayuntamiento de Mérida, ha procedido a aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de la UE-NO-21/151 "La Corchera-1" presentado por Juan Carlos Cotallo de Cáceres, en representación del Grupo Empresarial Magenta, S.A.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mérida, a 5 de diciembre de 2003. El Presidente del O.A.G.M.U., PEDRO ACEDO PENCO.

PARTICULARES

ANUNCIO de 2 de diciembre de 2003, sobre extravío de Título de Graduado Escolar de D. Tomás Romera Peláez.

Se hace público el extravío del Título de Graduado Escolar de D. Tomas Romera Peláez.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Dirección Provincial de Educación de Badajoz en el plazo de treinta (30) días, pasados los cuales dicho Título quedará nulo y sin valor y se seguirán los trámites para la expedición de duplicado.

Mérida, a 2 de diciembre de 2003. El Interesado, TOMÁS ROMERA PELÁEZ.



**Diario Oficial de
EXTREMADURA**

Depósito Legal: BA-100/83

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Presidencia

Secretaría General

Paseo de Roma, s/n. 06800 - MÉRIDA
Teléfono: 924 00 50 12. Telefax: 924 00 50 56